

IDEA ALMERÍA, S. A.

El Administrador único, en virtud de los acuerdos tomados, por unanimidad, el día 27 de enero de 2005 en Junta General Extraordinaria de Accionistas, comunica:

Que tras reducir el capital social a cero con finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por pérdidas, acuerda aumentar el capital hasta la cifra de 61.302 euros en la cuantía que finalmente resulte suscrita, procediendo para ello a la emisión de 510 acciones, nominativas, de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas.

De acuerdo con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofrece la suscripción, primero a los accionistas, por el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Registro Mercantil, posibilitando así el ejercicio de su derecho a suscribir un número de acciones nuevas proporcional al valor nominal de las que ya poseían. El desembolso en efectivo de la totalidad del valor nominal de las acciones que se suscriban se llevará a cabo en el momento de la suscripción. Las acciones que en el plazo indicado no hayan sido suscritas y desembolsadas serán ofrecidas, de haberse dado el caso, a los accionistas que hubieran suscrito y desembolsado las acciones que proporcionalmente les correspondían y, de no suscribir y desembolsar en el plazo de quince días las acciones ofrecidas, las mismas quedarán a disposición del órgano de administración, para que decida libremente su destino.

Almería, 8 de febrero de 2005.—Don Manuel García Aguilar, Administrador único.—6.096.

ÍNDICE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.*Insolvencia*

D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 21 de Madrid.

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 98/04 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de D.ª Rosa Aurora Rodríguez Del Campo, contra la empresa "Índice Servicios Inmobiliarios, S.L.", sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día 9-2-05 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «Índice Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial por importe de 4.886,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—D.ª Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial, Juzgado Social 21 de Madrid.—6.044.

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la Entidad, celebrada el día 3 de febrero de 2005, acordó:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en la cuantía de 35.700,12 euros, quedando fijado el mismo en la suma de 36.343,20 euros. La reducción tiene por finalidad la amortización de las acciones propias números 4.282 al 10.221, para dar así cumplimiento a lo prevenido en el artículo 76 del ya mencionado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de febrero de 2005.—Administrador Único, Francisco Gallego Núñez.—6.079.

INICIATIVAS DE VENTAS, S. L.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****VENTACENTER, S.L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que por Decisión de Socio Único de la sociedad Iniciativas de Ventas, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y por la Decisión de Socio Único de Ventacenter, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 22 de febrero de 2005, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores con fecha de 11 de febrero de 2005 y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Alicante, con fecha de 14 de febrero de 2005, y en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 14 de febrero de 2005. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados al 31 de diciembre de 2004. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, a 22 de febrero de 2005.—El Consejo de Administración de Iniciativas de Ventas, Sociedad Limitada, Unipersonal, D. John Hamilton, D. Paul Alexander Hamilton, D. Ignacio Luis Tros de Ilduya Guerendiain; el Administrador único de Ventacenter, Sociedad Limitada, Unipersonal, don Paul Alexander Hamilton.—6.877.

2.ª 24-2-2005

INMOBILIARIA MOLA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Príncipe de Vergara, número 112, Madrid, a las doce treinta horas del día 17 de marzo de 2.005, en primera convocatoria y, el día 18 del mismo mes, a idéntica hora, en segunda convocatoria, para conocer del siguiente Orden del día

Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción de capital en la cuantía de 37.600,00 euros, mediante la compra de sus propias acciones por la sociedad para su posterior amortización y consiguiente modificación de Estatutos en lo relativo al nuevo capital social.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y para llevar a cabo la compra de acciones a los socios y ejecución de la reducción de capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro del informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación estatutaria, y el texto de la misma. Asimismo podrá cual-

quier accionista solicitar, por escrito, la entrega o el envío gratuito de la copia de dichos documentos, y los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Pernas Martínez.—6.047.

INPROOBRAS, S. L. (Sociedad absorbente)**TRABAJOS ESPECIALES Y MEDIO AMBIENTE, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales Universales de ambas mercantiles de fecha 9 de febrero de 2005, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente Inproobras, S. L., y la absorbida Trabajos Especiales y Medio Ambiente, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de León el 7 de febrero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 10 de febrero de 2005.—Administrador Solidario de Inproobras S. L., D. Daniel Vazquez Silva y el Administrador Solidario de Trabajos Especiales y Medio Ambiente, S. L., D. Francisco Martínez Montoya.—6.208.

2.ª 24-2-2005

JRK ESTILISMO PARA EL AUTOMÓVIL, S. L., FRANCISCO JAVIER FUENTES LUCENO, ENRIQUE FUENTES LUCENO*Edicto-declaración de insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 206/04 se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada JRK Estilismo para el Automóvil, S.L., y Francisco Javier Fuentes Luceno y Enrique Fuentes Luceno, en situación de insolvencia total, por importe de 8.904,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid. 6.058.

MANUFACTURAS DEL PLÁSTICO Y TÉCNICAS APLICADAS, S. A.**y SOLUCIONES APLICADAS A LA INDUSTRIA Y MANIPULACIÓN DEL PLÁSTICO S. L.***Auto de insolvencia*

Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento eje 19/04 de este Juzgado de lo Social n.º 8 seguidos a instancia de Alejan-